



Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL EN MATAMOROS, CHIHUAHUA, ELECTOS COMO REPRESENTACIÓN DE LA MILITANCIA PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN RESPECTIVOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1 y 3; 23, inciso c); 25, incisos a) y f); 34, párrafo 2, inciso c); 39, incisos c), d) y e) y 43 de la Ley General de Partidos Políticos; 66, fracción VIII; 143, 144, 158, 159, 165 al 171, fracciones I, II, V, VI, VII y VIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; así como las disposiciones de la normatividad intrapartidaria contenida en los artículos 1, 2, 11, 14, 18 al 22, 25, fracción I, y 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1, 2, 4, 5, 7, 12, 15 al 22, 27, 92 al 95 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; la Base Vigésima Novena de la Convocatoria expedida el veintinueve de Octubre de 2021 por el Comité Directivo Estatal para normar el proceso para la integración del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2021-2024; artículo 16 del correspondiente Manual de Organización expedido el once de Octubre de 2021 por la Comisión Estatal de Procesos Internos; así como en las demás disposiciones relativas aplicables; y,

CONSIDERANDO

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con registro legal ante las autoridades competentes;
- II. Que el artículo 39, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos ordena que, los Estatutos de los partidos políticos prevean los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus órganos directivos, así como sus funciones y en consecuencia, la existencia de una asamblea nacional o equivalente, que será la máxima autoridad del Partido y de un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del Partido con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;
- III. Que el Consejo Político Municipal es el órgano deliberativo de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva asamblea, y son corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política que acerca y vincula a dirigentes, cuadros y militantes en el ámbito de su municipalidad; y que sus integrantes durarán en funciones tres años, salvo en el caso de que termine antes la representación que los incorporó en el Consejo;
- IV. Que en consecuencia, el Partido Revolucionario Institucional ha procedido al desarrollo de las acciones Estatutarias orientadas a la conformación de los Consejos Políticos Municipales para el período estatutario 2021-2024 y para esos efectos, el Comité Directivo Estatal expidió el veintinueve de Octubre de 2021 la Convocatoria a miembros, militantes, cuadros, dirigentes, sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados del Partido Revolucionario Institucional para que participen en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal de Matamoros, Chihuahua, para el período estatutario 2021-2024;



Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

- V. Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Base Tercera de la Convocatoria mencionada en el considerando que antecede, el once de Octubre de 2021 la Comisión Estatal de Procesos Internos expidió el Manual de Organización para el proceso interno de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes de los Consejos Políticos Municipales del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, para el período estatutario 2021-2024;
- VI. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 158 y 169 de los Estatutos y la Base Segunda de la citada Convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar los procesos internos que norma dicha Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar que durante el desarrollo se observen los principios rectores de certeza, objetividad, legalidad, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en Matamoros, Chihuahua, electos como representación de la militancia, por lo que la Comisión Estatal creó el Órgano Auxiliar en el municipio de Matamoros, Chihuahua, y la estructura de apoyo que consideró necesaria para el desarrollo de sus funciones, privilegiando el sistema de organización municipal y seccional del Partido y estableció en el Manual de Organización sus correspondientes domicilios;
- VII. Que la Dirigencia y la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Matamoros, en ejercicio de sus atribuciones, procedieron oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales en Matamoros, Chihuahua, agrupados en planilla para ser electos como representación de la militancia de acuerdo a los términos de los Estatutos, Convocatoria y Manual de Organización, información que remitió en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- VIII. Que la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Matamoros, en ejercicio de sus atribuciones, procedió oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los cuadros distinguidos del Partido que deben de integrarse en su momento como Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Matamoros por la vía estatutaria, no electiva, en términos de las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 144 de los Estatutos, información que remitió en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- IX. En cumplimiento de lo dispuesto por la Base Trigésima Tercera de la Convocatoria aludida, los sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados por medio de sus respectivas dirigencias, remitieron en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos, los expedientes de la especie de cada proceso electivo, indicando las y los Consejeros Políticos Municipales electos como propietarios y sus respectivos suplentes, para integrarse en su momento al Consejo Político Municipal de Matamoros por la vía estatutaria, no electiva;
- X. Que para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales por la vía de Presidentes de Comités Seccionales Propietarios a que se refieren las fracciones XII y V del artículo 144 de los Estatutos de conformidad con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de



Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

Organización, se efectuaron en tiempo y forma, a fin de integrarse en su momento al Consejo Político Municipal de Matamoros por la vía estatutaria, no electiva;

- XI.** Que para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales Propietarios y Suplentes electos como representación de la militancia del municipio de Matamoros, Chihuahua, se realizaron las acciones de acreditación y dictaminación de procedencia sobre los expedientes individuales en conformidad, tiempo y forma con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de Organización;
- XII.** Que el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos Municipio de Matamoros, Chihuahua, una vez que recibió de las dirigencias e instancias ya invocados los expedientes correspondientes a los procesos electivos y de designación de las y los Consejeros Políticos Municipales a que se refiere el artículo 144 de los Estatutos, ejerciendo sus atribuciones de instancia con facultad para declarar el proyecto de validez del proceso que nos ocupa, procedió al estudio caso por caso de todos los expedientes referidos en los anteriores considerandos verificando el cumplimiento de la normatividad intrapartidaria, procedió finalmente a emitir el proyecto de validez y acreditamiento pertinente de la elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Matamoros registrados en planilla y electos como representación de la militancia, cuyo documento acompaña el presente resolutivo.

Con base en lo anteriormente fundado y motivado, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, en estricta observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, equidad y definitividad que rigen su actuación, esta Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, adopta el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la validez del proceso de elección de la planilla de militantes para ser Consejeras y Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en el municipio de Matamoros, Chihuahua, electos como representación de la militancia por el período estatutario 2021-2024 según los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido, y cuyos nombres forman parte del anexo único de esta declaratoria de validez.

SEGUNDO. Se reconoce la integración de la planilla de militantes como candidatos a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Matamoros, Chihuahua, electos como representación de la militancia en la jornada interna del Partido celebrada de acuerdo a la Convocatoria y Manual de Organización respectivos, y se declara la procedencia de su registro en estrados digitales del Partido que los acredita como miembros del Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional electos como representación de la militancia en el municipio de Matamoros, Chihuahua, con base en las relaciones de nombres que se consignan en su anexo único y respectivo, aquí enlistados.

TERCERO. Se solicita al Secretario Técnico informe en términos normativos y estatutarios a la Comisión Nacional de Procesos Internos y las áreas correspondientes del Comité Ejecutivo Nacional, sobre los resolutivos y alcances de este Dictamen.



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

CUARTO. Se solicita al Secretario Técnico de esta Comisión Estatal de Procesos Internos, que efectúe la acreditación en los estrados digitales del presente Dictamen de Validez de la elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Matamoros, Chihuahua, electos como representación de la militancia, en la página del Comité Directivo Estatal del PRI en Chihuahua www.prichiuhuahua.org.mx conforme a lo dispuesto por las anteriores disposiciones. Asimismo, se le solicita informe de tal evento a la dirigencia del Comité Municipal interesado.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y publicación en los estrados digitales del Comité Directivo Estatal, a través de la página de internet del Partido en el Estado de Chihuahua www.prichiuhuahua.org.mx, por lo que se remite este acuerdo a la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Procesos Internos para su publicación digital en la página de referencia.

Dado en la ciudad de Chihuahua, del Estado de Chihuahua, por mayoría de votos de las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, a los 03 días del mes de Febrero de 2022.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

C. Normando N. Perales Ramírez
Comisionado Presidente

Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz
Secretario Técnico



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua

ANEXO ÚNICO

ACUERDO DEL ÓRGANO AUXILIAR MUNICIPAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, CHIHUAHUA, POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 144 DE LOS ESTATUTOS.

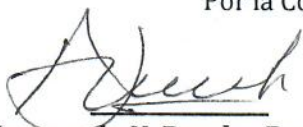
MUNICIPIO	CARGO	CARGO ESTATUTARIO	NOMBRE	PATERNO	MATERNO	NOMBRE SUPLENTE	PATERNO SUPLENTE	MATERNO SUPLENTE
MATAMOROS	PRESIDENTE CDM	ESTATUTO	SERGIO	MAYNEZ	QUIÑONEZ	ESMERALDA	GUZMAN	RUIZ
MATAMOROS	SECRETARIA GENERAL CDM	ESTATUTO	ESMERALDA	GUZMAN	RUIZ	FRANCISCO DE JESUS	CALLEROS	MENDEZ
MATAMOROS	REGIDOR	ESTATUTO	CRISTINA GUADALUPE	PORTILLO	RIVAS	DIANA PAULINA	LOPEZ	SEAÑEZ
MATAMOROS	REGIDOR	ESTATUTO	ANDRES	GUZMAN	RUIZ	JEHOVA	GARCIA	CHAPARRO
MATAMOROS	EX PRESIDENTE MUNICIPAL	ESTATUTO	BUENAVENTURA	CHAVEZ	VILLALOBOS	SANTIAGO	ESPARZA	ORTIZ
MATAMOROS	EX PRESIDENTE MUNICIPAL	ESTATUTO	JESUS	ESPARZA	ORTIZ	VICTOR	ESPARZA	GARDEA
MATAMOROS	EX PRESIDENTE MUNICIPAL	ESTATUTO	ANDRES	ESPARZA	ORTIZ	IGNACIO	UGARTE	MENDEZ
MATAMOROS	EX PRESIDENTE MUNICIPAL	ESTATUTO	JOSE CARLOS	GARCIA	MARTELL	GILBERTO	MAYNEZ	ESPARZA
MATAMOROS		ESTATUTO	JESUS JOSE	HERNANDEZ	GARDEA	MARIA DE JESUS	PALMA	GARCIA
MATAMOROS	EX PTE C. MPAL	ESTATUTO	PEDRO	CARRASCO	RUBIO	GREGORIO	IBARRA	JUAREZ
MATAMOROS	EX PTE C. MPAL	ESTATUTO	FRANCISCO DE JESUS	CALLEROS	MENDEZ	MARIA DEL RAYO	CHACON	CONTRERAS
MATAMOROS	EX PTE C. MPAL	ESTATUTO	MIGUEL	SAENZ	CAÑAS	FRANCISCO JAVIER	SAENZ	MENDEZ
MATAMOROS	PTE. C. SECC.	ESTATUTO	LUCIO	ARCINIEGA	MARTINEZ	GUADALUPE	MONGER	CONTRERAS
MATAMOROS	PTE. C. SECC.	ESTATUTO	CESAR	TORRES	FLORES	JESUS	ANAYA	DE LEON
MATAMOROS	PTE. C. SECC.	ESTATUTO	JOSEFA	BALDERRAMA	ROMERO	JUAN MANUEL	MIRANDA	COTA
MATAMOROS	PTE. C. SECC.	ESTATUTO	MANUEL	IBARRA	JUAREZ	MARGARITA	HERRERA	LOPEZ
MATAMOROS	PTE. F. COLOSIO	ESTATUTO	REFUGIO	CARRERA	HERRERA	YANIRA OLIVIA	RAMIREZ	RUIZ
MATAMOROS	SEC. G F. COLOSIO	ESTATUTO	NORA YOLANDA	CHAVEZ	LEOS	MAYRA AURORA	TORRES	FLORES
MATAMOROS	PTE. I. R. H.	ESTATUTO	ELOY	FLORES	ARMENDARIZ	ABEL ERNESTO	MEZA	CONTRERAS
MATAMOROS	SEC. GRAL I. R. H.	ESTATUTO	ARMANDO	CARRASCO	CRUZ	OSCAR	MEZA	CISNEROS
MATAMOROS	CNC	ESTATUTO	HECTOR OMAR	GARCIA	GARCIA	RAMON	CARRERA	HERRERA
MATAMOROS	CNC	ESTATUTO	GERARDO	LOYA	MEDINA	VICTOR	ESPARZA	GARCIA
MATAMOROS	CNC	ESTATUTO	JESUS MANUEL	CAÑAS	MEZA	ESPERANZA	DUARTE	MOLINA
MATAMOROS	CNC	ESTATUTO	LIBRADO	ARMENDARIZ	NUÑEZ	MARIA DE LOS ANGELES	CHAVEZ	BACA
MATAMOROS	CNOP	ESTATUTO	BLAS	RUIZ	HERNANDEZ	JORGE EDUARDO	SAENZ	AGUIRRE
MATAMOROS	CNOP	ESTATUTO	JESUS ARNOLDO	MAINES	QUIÑONEZ	JESUS ARMANDO	ANAYA	TORRES
MATAMOROS	CNOP	ESTATUTO	HECTOR	GARCIA	MARTINEZ	CINTHIA YARELY	ESPARZA	PONCE
MATAMOROS	CNOP	ESTATUTO	SEVERIANO	RUIZ	ENRIQUEZ	CARLOS	IBARRA	JUAREZ
MATAMOROS	ONMPRI	ESTATUTO	NORMA YOLANDA	GARCIA	GARCIA	ANGELICA ARACELI	TORRES	SILVA
MATAMOROS	ONMPRI	ESTATUTO	GRACIELA EUNICE	GARDEA	MENDEZ	CRISTAL ISIDORA	RUIZ	PAYAN
MATAMOROS	ONMPRI	ESTATUTO	IDALIA MAGDALENA	REYES	GARCIA	SARAHÍ	TORRES	MENDOZA
MATAMOROS	ONMPRI	ESTATUTO	MARIA	ESPARZA	CHAVEZ	CONCEPCION	MEZA	ARAGON
MATAMOROS	RED JOV X MEX	ESTATUTO	ANDRES	GUZMAN	RUIZ	EFRAIN	CARRERA	CHAVEZ
MATAMOROS	RED JOV X MEX	ESTATUTO	JOSE LUIS	DUARTE	TORRES	HECTOR OMAR	GARCIA	SEAÑEZ



Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

MUNICIPIO	CARGO	CARGO ESTATUTARIO	NOMBRE	PATERNO	MATERO	NOMBRE SUPLENTE	PATERNO SUPLENTE	MATERO SUPLENTE
MATAMOROS		MILITANTE	GUADALUPE	VILLEGAS	SAENZ	YOLANDA	GARCIA	ARZOLA
MATAMOROS		MILITANTE	TEODORA	CARRERA	HERRERA	ALICIA	LOPEZ	HEREDIA
MATAMOROS		MILITANTE	ROSA MARIA	RUIZ	MORALES	LUCRECIA	VALLES	
MATAMOROS		MILITANTE	MARIA LORENA	PEÑA	PARRA	ROSA MARIA	SAENZ	CABAÑAS
MATAMOROS		MILITANTE	MARIA ISABEL	BACA	CERVANTES	LUZ IVONEE	PAYAN	SANCHEZ
MATAMOROS		MILITANTE	BLANCA ISELA	LOYA	CARRASCO	MARIA SOLEDAD	ARMENDARIZ	ARELLANEZ
MATAMOROS		MILITANTE	SILVIA PATRICIA	BARRAZA	PAVIA	JESSICA MARGARITA	JURADO	AYALA
MATAMOROS		MILITANTE	AGUEDA	QUIÑONES	GARCIA	FLOR MARINA	BALDERRAMA	LOPEZ
MATAMOROS		MILITANTE	ALMA LETICIA	SANCHEZ	VILLALOBOS	MARTA	GARCIA	MIJARES
MATAMOROS		MILITANTE	GUILLERMINA	MEZA	CONTRERAS	SARA	MENDOZA	SALDAÑA
MATAMOROS	ELECTOS POR LA MILITANCIA	MILITANTE	ADRIANA	ALCALA	MEZA	MARIA DEL ROSARIO	RAMIREZ	MUÑOZ
MATAMOROS	ELECTOS POR LA MILITANCIA	MILITANTE	REBECA	RUIZ	MORALES	CLAUDIA CECILIA	AGUIRRE	FRANCO
MATAMOROS		MILITANTE	MARIA FERNANDA	RUIZ	BARRAZA	HOLA NAHI	GARDEA	GOMEZ
MATAMOROS		MILITANTE	LLUBIA ESTRELLA	PEREZ	LOERA	MARIA DE LOS ANGELES	TALAMANTES	LOYA
MATAMOROS		MILITANTE	DIANA	ESPARZA	GARCIA	AELIN MARIANA	GUTIERREZ	DUARTE
MATAMOROS		MILITANTE	FRANCISCA YAZMIN	PEREZ	LOERA	MANUELA	MEDINA	VILLALOBOS
MATAMOROS		MILITANTE	ALEJANDRA RUBI	GALLEGOS	AGUIRRE	DIANA GUADALUPE	TORRES	CORRAL
MATAMOROS		MILITANTE	JESUS JOSE	GARCIA	ARMENDARIZ	JOSE LUIS	MONJE	CONTRERAS
MATAMOROS		MILITANTE	ISRAEL	GARCIA	GARCIA	JULIAN	SERRANO	GOMEZ
MATAMOROS		MILITANTE	SANTIAGO	ESPARZA	GARCIA	ADOLFO	LOPEZ	FAUDO A
MATAMOROS		MILITANTE	ISIDRO	AGUIRRE	MACIAS	RAMON	CONTRERAS	GUTIERREZ
MATAMOROS		MILITANTE	MIGUEL ANGEL	AROSTEGUI	SAENZ	EVER	CHAVEZ	PONCE
MATAMOROS		MILITANTE	ANTELMO	CONTRERAS	GARCIA	PEDRO	SANCHEZ	VILLALOBOS
MATAMOROS		MILITANTE	ABEL ADRIAN	ARSINIEGA	ALCALA	ANTONIO	ANAYA	DE LEON
MATAMOROS		MILITANTE	FIDENCIO	REYES	GUTIERREZ	MARIO SERGIO	MAYNEZ	MONARREZ
MATAMOROS		MILITANTE	FACUNDO	TALAMANTES	CONTRERAS	PABLO	PORTILLO	MARTINEZ
MATAMOROS		MILITANTE	RAMON ALFONSO	TORRES	DIAZ	PABLO REFUGIO	MONJER	CONTRERAS
MATAMOROS		MILITANTE	JAIME	NORES	GUERRERO	RAMON	CARRERA	MEZA
MATAMOROS		MILITANTE	JESUS	DUARTE	RUIZ	GUERRERO	MORALES	MOLINA
MATAMOROS		MILITANTE	RAFAEL	RUIZ	RUIZ	PABLO	MONJER	GARDEA
MATAMOROS		MILITANTE	JOSE ANTONIO	RUIZ	BALDERRAMA	RICARDO	FLORES	ARMENDARIZ
MATAMOROS		MILITANTE	JULIO CESAR	MENDEZ	GUTIERREZ	CESAR	TORRES	MENDOZA
MATAMOROS		MILITANTE	FRANCISCO GUERRERO	RODRIGUEZ	LEMUS	RAMIRO	RETANA	RODRIGUEZ
MATAMOROS		MILITANTE	SANTIAGO	ESPARZA	LOYA	EZEQUIEL	ARCINIEGA	VILLA

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
 Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


Normando N. Perales Ramírez
 Comisionado Presidente


Lic. Agustín Alberto Echeaga Muñoz
 Secretario Técnico